



SELLO Y ARTICO, DIEZ MARE
RAVEDIS, ANO DE MIL SE
TECIENTOS Y SEIS.

Lo
Lido por mandado de S. Correg. 19 de sep de 1706

En la villa noble y Muncipal Ciudad de Murcia y la de las Ca
sas de la corte catorze de sep. mill setez. Diez, los M^{os} Ill^{es} de Murcia
se juntaron a Cavildo C^o citado por mandado del S. Correg. o asauer
Dⁿ Man. Antonio de Luna y Peralta Correg. Dⁿ Feliz andres, Dⁿ Antonio
de Loda, Dⁿ Antonio de Vueda, Dⁿ Lorenzo Jurel, Dⁿ Alonso Contreras,
y Dⁿ Ignazio Como Vec^{es} =
Seiendo Luis Alvarez de esteve Jurado =
Quien en papel del C^o D^o obispo de Cartagena, su fha en el Colegio de la Com
pania, de este dia, Representando la incomodidad que padecen los ofizia
les, y pide, que por el mejor serv. del Rey, tan propio de la grandeza
de esta Ciudad, sede, a todos los Caualleros y oficiales, de Capitanes a una
Cubierta; y a los alferozes y bementes, que no tienen mas que un tercio de
paga a lexam^{to}, de la Ciudad, haviendo con ferido sobre ello. Acordo
que los señores Dⁿ Antonio de Vueda del barrio de santiaago y Dⁿ Lorenzo
Jurel Vec^{es}, se besen lamano au^{to} y manifesten con la obli^{ga}z de su
Ciudad, que esta promta por parte de deuitar quanto sea del Rey, agrado
a uno fin, y lo quem C^o D^o suarriere, que todo lo tiene presente, los Caualleros
Comitarios hagan lo que por su C^o se les ordenare, como lo lleuan en
tendido =
Bieronse doi Cartas de las Ciudades de Granada y Cordoua, que al
entax en este Cavildo, entrego el S. Correg. su fha de treze y diez y nueve
del pasado; en que hanian de las Companias que veniten de uerro y ha
zen y recomendar^{on} de los Cav. Capitanes = y oidos por la Ciudad. acordo
se les respondia las grazias; y que los Cav. Comis. les veniten y den la bren
buena y estan a quanto se les fuerza, y empenen con su C^o para el
buen e fha de imprehenion = Preuiniendo la retardar^{on} de la obra =
Diose una Carta del seño Conde de Sodomar del Puerto y humanes
su fha en Burgos de veinte y quatro de agosto; notiziando, como ha uenido
lunado a Madrid de la aprenion que apadozido; Mandase vesti
turan luego a aquella Corte sus Condes y tribunales, para que se
ocorra a Madrid con todas las dependenzias que se o fozieren = y
la Ciudad haviendola oido. Acordo se respondia un^{on} S^{ma} queda
en la ynteligenzia de su contenido para su ex^{on} =
La Ciudad haviendola oido a seño Dⁿ Alonso Contreras patron del yorito
sobre el per^o suizo de las mill y quinientas fanegas de anna que estan otomi
das. Acordo se negaran a los yanaderos para el abasto Comun, y serua

